



ESPAÑA

10 ES	11 NÚMERO 261.637	16 Y
21	22 FECHA DE PRESENTACIÓN 23-11-81	

MODELO DE UTILIDAD

16 JUL. 1982

30 PRIORIDADES: 31 NÚMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B65G47/04
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO DE ALIMENTACION PARA UNA CINTA TRANSPORTADORA.

71 SOLICITANTE (S) DON ENRIQUE SIERRA HAYA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE GUADIANA DEL CAUDILLO (BADAJOZ)
--

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

SC/17.

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere a un disposi-
tivo de alimentación para una cinta transportadora, el cual
ha sido concebido en orden a obtener numerosas y notables
ventajas respecto a otros medios existentes de análogas fi-
5 nalidades.

 El dispositivo de alimentación que la invención
propone tiene por finalidad trasladar un objeto desde una
zona de envasado hasta una cinta transportadora, estando fun-
damentalmente concebido para que los objetos a trasladar
10 sean sacos de piensos, de abonos, o similares.

 Básicamente el dispositivo que la invención pro-
pone se constituye mediante una pareja de patines que son
deslizantes por sendas guías dispuestas colateralmente en-
tre la zona de recepción o cinta sinfín y la zona de carga
15 o de envasado, con la particularidad de que tales patines
están asociados entre sí mediante un perfil o elemento a
modo de semi-abrazadera acorde con la morfología del objeto
a trasladar.

 Por otra parte, tales patines se encuentran a
20 su vez solicitados por los vástagos de sendos cilindros te-
lescópicos dispuestos paralelamente a las guías de desliza-
miento de los propios patines.

 De esta forma se dispondrá el saco sobre la me-
sa o zona de carga por debajo de la correspondiente tolva
25 abastecedora del producto, para que una vez lleno actuar los
cilindros y con ello deslizarse los patines por las guías
con el consiguiente arrastre y traslado del saco lleno de
producto hacia la cinta transportadora.

 Para complementar la descripción que seguidamente
30 se vá a realizar y con objeto de ayudar a una mejor

1 comprensión de las características del invento, se acompaña
a la presente memoria descriptiva de una hoja única de pla-
nos cuyas figuras representan lo siguiente:

5 Figura 1ª.- Muestra una vista esquemática y
en planta superior del dispositivo de alimentación realiza-
do de acuerdo con la invención dispuesto entre la zona de
carga del objeto a trasladar y la cinta sinfín transportado
ra del mismo.

10 Figura 2ª.- Muestra una vista en alzado lateral
del propio dispositivo, donde se aprecia el dispositivo en
sí y las mesas de carga y de la cinta transportadora, así
como el saco previsto bajo una tolva de alimentación...

15 A la vista de las comentadas figuras, puede ob-
servarse como el dispositivo objeto de la invención se cons-
tituye mediante una pareja de patines -1- que son deslizan-
tes por sendas guías -2- dispuestas colateralmente entre la
zona de recepción del objeto a trasladar, que en este caso
es concretamente un saco lleno de un determinado producto,
20 y la zona de carga o envasado, estando dicha zona determi-
nada por sendas mesas, de modo que la mesa referenciada con
-3- es la denominada de carga o envasado, en tanto que la
mesa referenciada con -4- es la correspondiente a la cinta
sinfín -5- o de recepción del objeto o saco a trasladar -6-.

25 Por una parte los patines -1- deslizantes por
las guías -2- quedan unidos entre sí mediante un perfil -7-
a modo de semi-abrazadera acorde con la morfología del ob-
jeto a trasladar, mientras que por otra parte tales patines
-1- se encuentran solicitados por los vástagos -8- corres-
pondientes a sendos cilindros telescópicos -9- dispuestos
30 paralelamente a las guías -2- de los patines -1-.

1

5

10

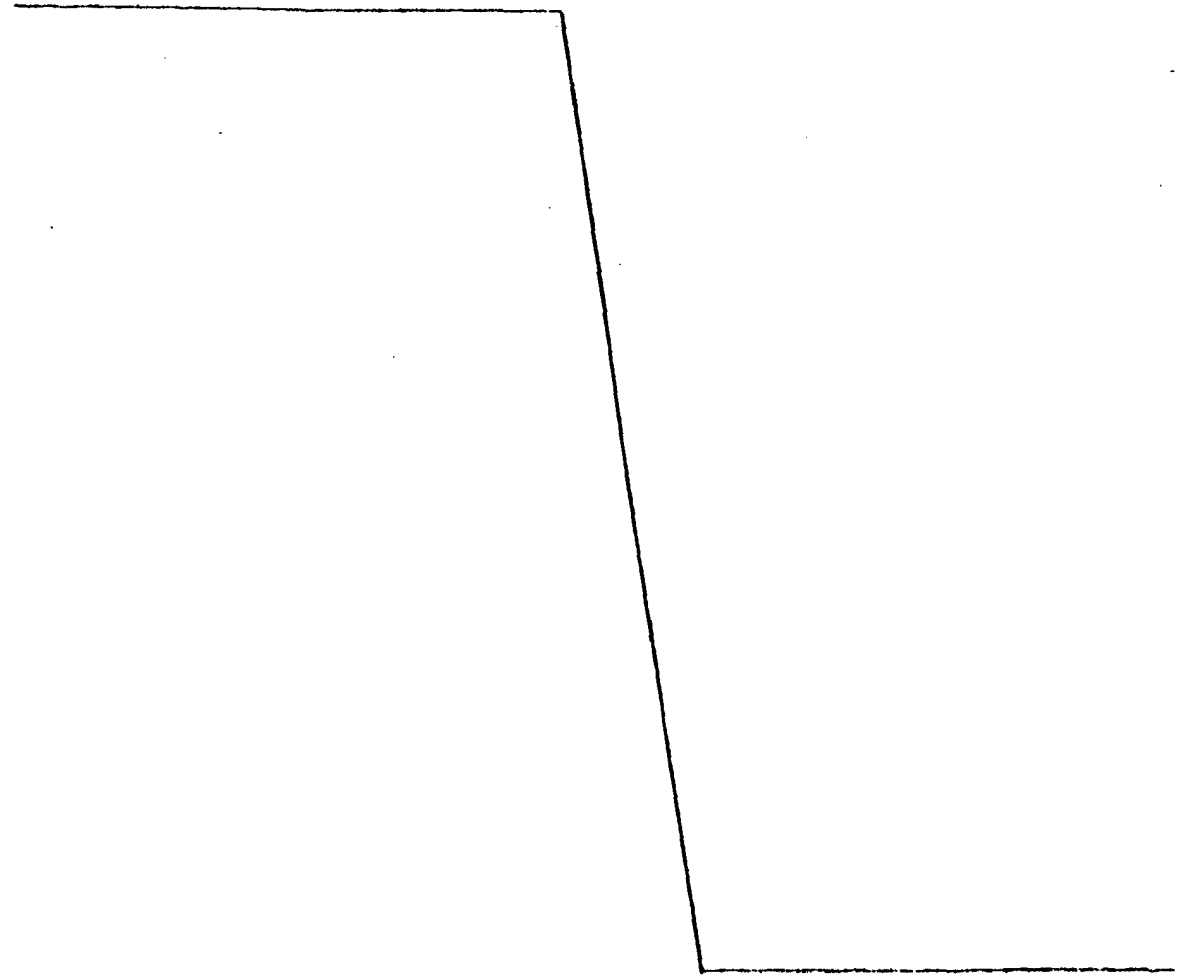
15

20

25

30

De esta forma el correspondiente objeto o saco a trasladar -6- se dispondrá bajo la tolva de alimentación -10-, para que una vez lleno dicho saco u objeto -6- se activen los cilindros -9- recogiendo sus correspondientes émbolos -8- y traccionando por consiguiente de los patines -1- arrastrando con ello al saco u objeto a trasladar -6- hasta la cinta transportadora -5-, todo ello en virtud de que los patines -1- están unidos, como anteriormente se ha dicho, mediante el perfil -7- que se adapta a la morfología del cuerpo objeto a trasladar -6-, y de esta forma al deslizarse los patines -1- hacia los cilindros -9- se trasladará el aludido perfil o semi-abrazadera -7- y con ello arrastrará al objeto o saco -6- hasta la cinta transportadora -5- que lo llevará hasta un lugar determinado.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1ª.- DISPOSITIVO DE ALIMENTACION PARA UNA -
CINTA TRANSPORTADORA, que teniendo por finalidad trasladar
un objeto, por ejemplo un saco, desde una zona de envasado
5 hasta una cinta sin-fín, esencialmente se caracteriza por-
que se constituye mediante una pareja de patines deslizan-
tes por sendas guías dispuestas colateralmente entre la zo-
na de recepción o cinta y la de carga o envasado, cuyos pa-
tines están relacionados entre sí mediante una semiabraz-
10 dera acorde con la morfología del objeto a trasladar y -
con la particularidad de que tales patines están solicita-
dos por los vástagos de sendos cilindros telescópicos, dis-
puestos paralelamente a las guías de los patines.

 2ª.- Se reivindica por último y como objeto
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-
15 licita por: DISPOSITIVO DE ALIMENTACION PARA UNA CINTA -
TRANSPORTADORA.

 Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de siete pá-
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 23 de Noviembre 1.981

BERNARDO UNGRIA

p-p



1

5

10

15

20

25

30

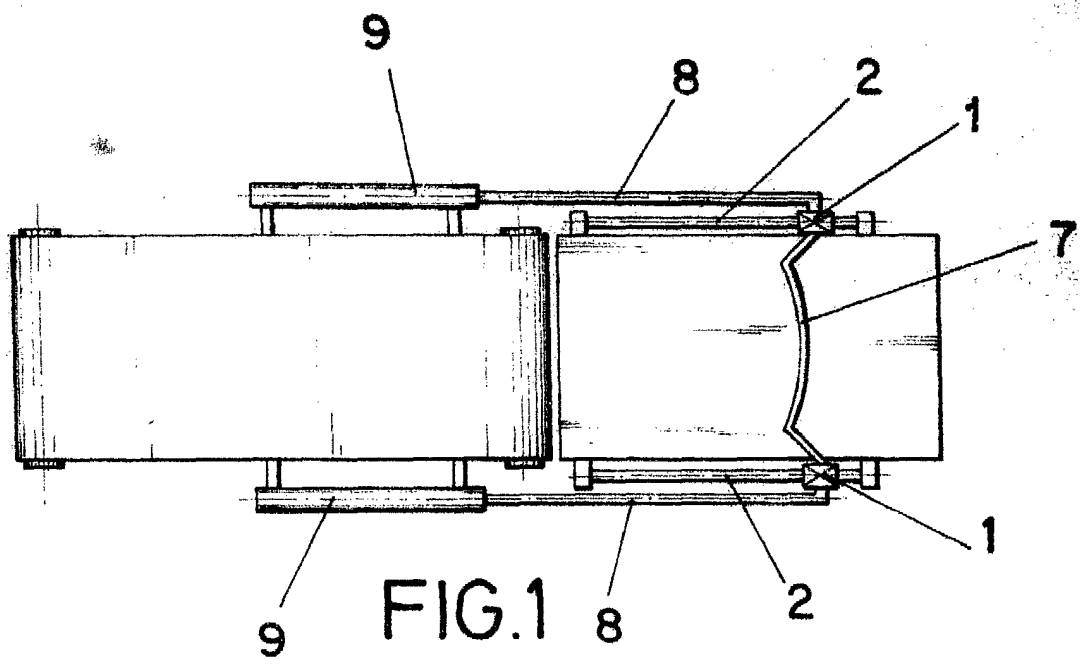


FIG. 1

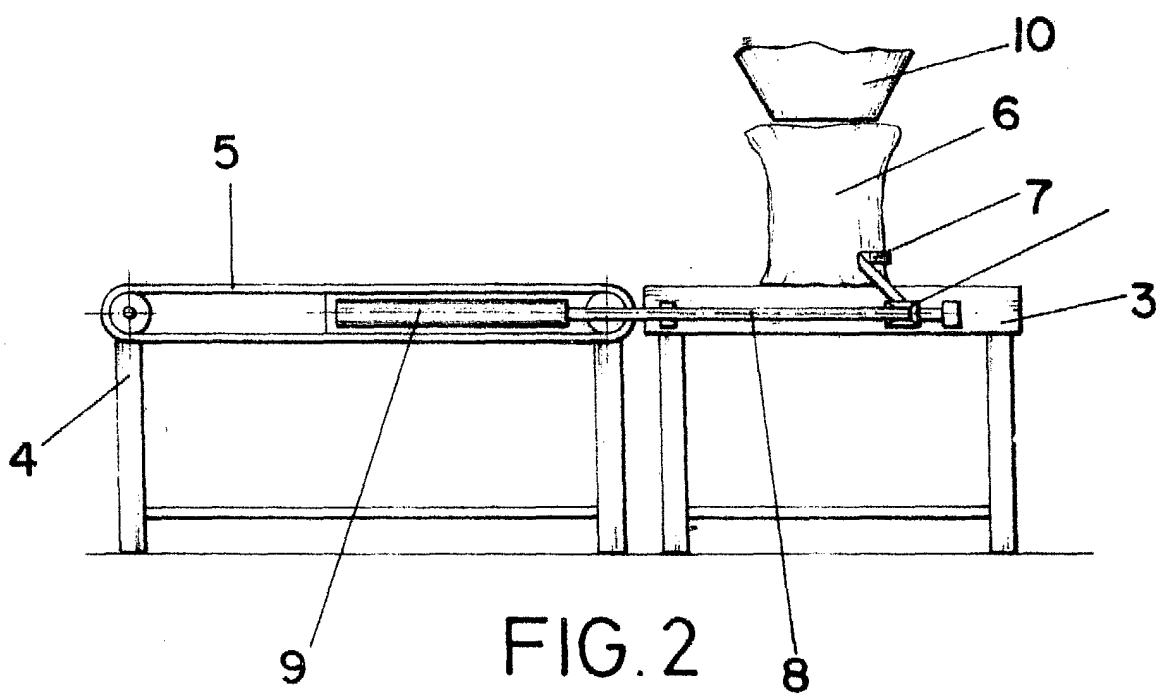


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

de 19

BERNARDO UNGRIA

P. P.